

ACUERDO DE ACREDITACION N° 7**Programa de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local,
Universidad de La Frontera.**

En la Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Agencia Acreditadora S.A. celebrada el 03 de Abril de 2014, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento sobre la Forma, Requisitos, Autorización y Obligaciones de las Agencias de Acreditación establecidas en la Ley N° 20.129, aprobado por Resolución Exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A. para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el Procedimiento y Criterios de Evaluación para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por la Comisión Nacional de Acreditación; la Solicitud de Incorporación al Proceso, el Informe de Autoevaluación, el Formulario de Antecedentes del Programa y sus Anexos presentados por el **Programa de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local de la Universidad de La Frontera**; el Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Programa por encargo de ADC Agencia Acreditadora S.A.; las Observaciones enviadas por el Programa al Informe de Visita, la opinión del Comité de Pares Evaluadores a dichas Observaciones y los antecedentes analizados por el Consejo de Acreditación del Área de Salud;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de La Frontera está anotada en el Folio A N° 7 del Registro de Universidades del Ministerio de Educación y se encuentra acreditada institucionalmente por 05 años, según Resolución de Acuerdo Institucional N°232 (BIS), de la Comisión Nacional de Acreditación, adoptado en sesión N° 701 de fecha 23 de Octubre de 2013.

2. Que, por Resolución Interna N° 1588 de fecha 29 de Julio de 2013 se realizó la adjudicación de los servicios de ADC Agencia Acreditadora S.A., mediante licitación pública identificada en el Portal mercadopublico.cl con el N° 5586-527-LE13 y formalizado por Contrato suscrito con fecha 31 de Julio de 2013, entre la Universidad y la Agencia, para someter al proceso de acreditación, voluntariamente y por primera vez, el Programa de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, período 2010 -2012, conducente al Grado de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, que imparte en la ciudad de Temuco, en modalidad presencial.

3. Que, la Universidad de La Frontera presentó, oportunamente, los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.

4. Que, el Consejo de Acreditación del Área sometió a consideración de la institución los Pares Evaluadores del Registro de Pares de ADC Agencia Acreditadora, quienes efectuaron la Visita de Verificación con fecha 17 de Enero de 2014, emitiendo con fecha 31 de enero un Informe de Visita, que tuvo como parámetro de evaluación los Criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el Programa, el que fue remitido a la institución con fecha 28 de febrero de 2014, a fin de que ésta realizara las observaciones fundadas que le mereciera.

5. Que, con fecha 14 de Marzo de 2014, el Programa remitió a la Agencia de Acreditación sus Observaciones respecto del Informe de Evaluación mencionado en el punto precedente.

6.- Que, con fecha 31 de Marzo de 2014, el Comité de Pares remitió a la Agencia el documento con su opinión a dichas Observaciones.

7. Que, el Consejo de Acreditación del Área Salud de ADC Agencia Acreditadora, constituido para el efecto, analizó toda la documentación antes mencionada en sesión de fecha 03 de Abril de 2014, a la que asistió la Secretaria Técnica Relatora del Proceso, quien efectuó una exposición oral y respondió las consultas de los Consejeros;

TENIENDO PRESENTE:

- Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a efecto, se desprende que el **Programa Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local impartido por la Universidad de La Frontera** ya identificado, presenta fortalezas y debilidades para cada uno de los Criterios de Evaluación, las que se sintetizan a continuación:

I.- CRITERIOS

1.- Definición Conceptual

El **Programa Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local**, dependiente del Departamento de Salud Pública, de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, se creó el año 2009, iniciando las clases en agosto de ese año. El Programa, de carácter profesional, aspira a producir conocimiento que contribuya directamente a procesos y acciones de desarrollo social regional, que presenten condiciones de aplicabilidad y pertinencia social, política, cultural, técnica y ambiental, con la finalidad de aportar a la generación de estrategias intersectoriales de mejoramiento de indicadores sanitarios, así como a la caracterización de la población desde una complejidad social, étnica, cultural, de acuerdo a sus implicancias en la salud y la calidad de vida.

El Programa se articula con programas de pregrado, siendo una respuesta a la necesidad de formación continua de algunos egresados profesionales de la salud y otros profesionales interesados en el trabajo comunitario en salud desde la perspectiva interdisciplinaria.

2.- Contexto Institucional

El Programa evidencia una alta valoración del trabajo interdisciplinar, la colaboración con otras facultades e institutos, la valoración del trabajo en equipo, intersectorial y con visión intercultural; para cuyo efecto, la Universidad cuenta con cinco Institutos Interdisciplinarios de Desarrollo: Agroindustria, Medio Ambiente, Estudios Indígenas, Informática Educativa, y de Desarrollo Local y Regional, que aportan con profesionales y experiencia al servicio de la formación del Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local. Además de tres Centros de Excelencia dependientes de la Facultad: el Centro de Excelencia Biotecnología de la Reproducción, el Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica, y el Centro de Excelencia en Capacitación, Investigación y Gestión para la Salud Basada en Evidencias.

El Programa está inserto en nueve (9) comunas de la Región y cuenta con el respaldo de convenios, que posee la Facultad, con diecinueve (19) instituciones nacionales y seis (6) extranjeras.

El Magíster no cuenta con una estructura de organización interna que permita una adecuada coordinación de la gestión académica.

3.- Características y resultados del Programa

El Modelo de enseñanza aprendizaje incorpora una comprensión y abordaje integral de la realidad. Se fundamenta en un trabajo intersectorial e interdisciplinario y desarrollo del pensamiento crítico, sustentado en la experiencia que data de los años 1990, con la creación del Departamento de Salud Pública y del Programa de Internado Rural Interdisciplinario (PIRI).

a).- Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso:

Existe coherencia entre los objetivos y el perfil de egreso. Los objetivos del programa son claros y comprometen competencias cognitivas, actitudinales y metodológicas de sus estudiantes, lo que se verifica en el desarrollo de la malla curricular y en las actividades evaluadas, además del trabajo de grado o finalización del Programa; no obstante, la baja tasa de graduación, pone en duda la efectividad del proceso formativo.

El perfil de egreso muestra adecuadamente los conocimientos, habilidades y aptitudes que se espera lograr de los graduados.

La actividad de titulación está claramente definida y se rige por el Reglamento General de Postgrado. El grado académico otorgado por la Universidad cuenta con una completa normativa derivada de la experiencia de la institución.

b).- Requisitos de Admisión y Proceso de Selección:

La selección de alumnos se encuentra debidamente reglada y fundamentada. Cuenta con mecanismos claros de selección en términos de requisitos de admisión; con un proceso de selección establecido, conocido y documentado; con pautas, instrumentos y ponderaciones.

La demanda por ingresar al magíster es alta.

Cerca de la mitad de los estudiantes provienen de la Atención Primaria, de la academia y de Instituciones Públicas.

Se observa una deliberada falta de promisión del Programa. Esta depende, principalmente, de la recomendación de sus egresados a la población objetivo, egresados y profesionales de las instituciones del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) en el medio local, originada por la inserción del equipo del Programa y la experiencia del PIRI.

c).- Estructura del Programa y Plan de Estudios:

El Programa tiene una duración de dos años, en jornada parcial, con actividades lectivas semanales, en días viernes y sábado. Con un total de 858 horas, de las cuales 334 horas son presenciales y 498 horas no presenciales distribuidos en 70 créditos, de los cuales 50 corresponden a los módulos/asignaturas secuenciadas y 20 a la tesis de grado.

La cantidad de horas y créditos indicados en el "Proyecto de Creación del Programa" discrepa de la indicada en el Plan de Estudio incorporado en el Informe de Autoevaluación, situación que fue observada por los Pares Evaluadores, y que el Programa asumió como tarea pendiente para regular y formalizar.

Debido a la heterogeneidad y diversidad de los contenidos del programa de estudio, se debería considerar la incorporación de mecanismos didácticos o estrategias de intervención, que permitan la integración de esta diversidad en los conocimientos y las destrezas de los estudiantes.

Se observa falta de unidad de criterio en la información que contiene la programación de cada módulo, que contemple contenidos claves, objetivos declarados, aprendizajes esperados, acordes con el tiempo asignado, así como bibliografía actualizada.

La participación de otras universidades nacionales o de instituciones extranjeras se expresa en la visita de profesores investigadores externos, que contribuyen en ámbitos específicos de la docencia en el primer año de formación y en actividades formativas de temporada, que constituyen recursos adicionales, a los cuales pueden optar los estudiantes en forma voluntaria y sin costo adicional.

d).- Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados:

Si bien la tasa de aprobación de los módulos para las cohortes, 2009, 2011 y 2012 ha sido de un 100%, al igual que la tasa de retención para todos los años, exceptuando el año 2011, donde se registra un retiro, el Programa muestra bajos porcentajes de graduación; para cuyo efecto, sus autoridades señalan estar trabajando estrategias de supervisión y seguimiento que apuntan a mejorar la productividad del Programa.

Llama la atención que a pesar de haber 12 líneas de investigación no se concretan los términos de las tesis del Magíster, lo que amerita una revisión de la adecuación de las tesis a los objetivos del Magíster, así como la relación de los supervisores de tesis con los tesisas.

Los títulos de las tesis, confirman la apreciación de que la principal modalidad de egreso es una investigación en temas pertinentes y concordantes con las líneas de investigación definidas; no obstante, son escasas las propuestas que dan cuenta de la posibilidad de intervenir en la realidad estudiada.

Los programas no especifican si los talleres permiten a los estudiantes adquirir y aplicar herramientas que fortalezcan este punto ya que adolecen de estrategias metodológicas claras.

4.- Cuerpo Académico:

El programa está a cargo de un Director, con grado de Magíster. Cuenta con un cuerpo académico permanente de cinco profesionales con grado de Magíster. De ellos, cuatro tienen la jerarquía de profesor asistente y conforman el Comité Académico. Todos tienen una trayectoria probada de vinculación con el ámbito territorial, en el área de su experticia; sin embargo, el Programa, como la totalidad de los Magister de la Universidad, no cuenta con docentes con dedicación exclusiva. Llama la atención que el Director del Programa, contrario a lo establecido, no pertenezca a las más altas jerarquías académicas de la universidad.

Cada módulo mantiene profesores guías, profesores colaboradores y profesores visitantes, procedentes de los institutos interdisciplinarios y extranjeros.

Se observa falta de actualización y sistematización de la información de los profesores colaboradores.

Tanto los profesores que hacen docencia directa, como los profesores guías de tesis, son acreditados por la Dirección Académica de Post grado.

Sería deseable una participación más activa de los Profesores encargados de los módulos en la gestión académica.

5.- Recursos de Apoyo:

La Universidad pone a disposición del Programa la infraestructura, salas de clase y espacios para el trabajo colectivo, el acceso a equipamiento computacional, a la biblioteca de la Facultad de Medicina, al centro de documentación del Departamento de Salud Pública (en formación), además del acceso a material electrónico proporcionado por los profesores de los departamentos interdisciplinarios y profesores invitados.

Tanto la Universidad como el Programa proporcionan una diversidad de becas que, entre otros beneficios, permiten una reducción de los aranceles para los estudiantes.

Con todo, el Programa se autofinancia y cuenta con los fondos necesarios para cubrir sus compromisos conforme a los criterios de la reglamentación financiera de la Universidad,

aportando el 22% de sus ingresos a la Universidad, montos que se distribuyen entre un 12 % para la administración central y un 10% para el Departamento de Salud Pública.

El programa fomenta y apoya la participación de estudiantes en Congresos y encuentros de divulgación científica, en la Escuela de temporada de Salud Pública, así como, en cursos y actividades académicas de carácter interdisciplinario.

6.- Capacidad de Autorregulación:

La institución cuenta con políticas claras, públicamente conocidas y aplicadas, que orientan el quehacer del Programa, tendientes a garantizar la calidad de la formación en todas sus etapas, así como con normativas claras y adecuadas con el carácter de la institución, que permiten el seguimiento y la evaluación en términos académicos, administrativos y financieros. Es política de la Organización, por ejemplo, que todos los programas de Magíster inicien el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, al según año de su funcionamiento.

El Programa se preocupa por mantener un equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos disponibles en el tiempo, resguardando el apoyo solidario mediante becas de distintos montos con criterios conocidos y previamente establecidos por la Universidad.

El programa cuenta con instancias evaluativas de su desempeño no sistematizadas, sin embargo, adopta medidas tendientes a su mejoramiento. Prueba de ello es la adecuación al Programa aprobada en el año 2012. Asimismo, dispone de un Plan de Desarrollo que identifica los nudos críticos posibles de mejorar y que, al momento de la visita, evidencia avances en términos de aumentar la finalización de tesis y mejorar los mecanismos y procedimientos de organización interna.

II. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El informe de Autoevaluación presentado adolece de información incompleta y fragmentada. El documento fue elaborado por el Director del Programa y el Comité Académico. Durante la visita fue necesario solicitar información complementaria relevante para el proceso de acreditación, no incluida en el Informe de Autoevaluación, la que fue proporcionada por el Programa.

Sería recomendable una mayor sistematización y resguardos administrativos en la gestión académica, necesarios para respaldar con evidencias, el trabajo efectuado especialmente en el contexto de un proceso de acreditación.

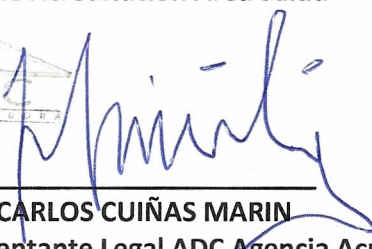
El Consejo de Acreditación del Área Salud de ADC Agencia Acreditadora S.A., **ACUERDA:**

- Que, analizados todos los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, establecidas en la normativa legal vigente, el Programa Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, impartido por la Universidad de La Frontera, en la ciudad de Temuco, en modalidad presencial, conducente al Grado de Magíster en Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local, **se acredita** por el período de cuatro (04) años. En consecuencia esta acreditación es válida hasta el 03 de Abril de 2018.
- Que, en el plazo señalado, el Programa podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente considerados las observaciones y recomendaciones transmitidas en este proceso.
- Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante ADC Agencia Acreditadora, con el objeto de solicitar la reconsideración del Acuerdo adoptado, siempre y cuando existan antecedentes que la Agencia de Acreditación no hubiese considerado en el momento de tomar el Acuerdo. La Institución dispondrá de cinco (5) días contados desde la notificación de la Resolución o Acuerdo de Acreditación. ADC Agencia Acreditadora tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para pronunciarse sobre el Recurso de Reposición presentado.
- Que, durante la vigencia de la acreditación, los Programas de Postgrado deberán informar a la Agencia acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos conforme a la normativa legal vigente.
- Que en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el Acuerdo de Acreditación de la Agencia, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo.



Luis Caris Navarro
Presidente**Consejo de Acreditación Área Salud**


JUAN CARLOS CUIÑAS MARIN**Director Ejecutivo y Representante Legal ADC Agencia Acreditadora S.A.**